

CMF publica en consulta una modificación a la norma sobre externalización de servicios de las instituciones financieras

La modificación apunta a modernizar los requerimientos para la externalización de servicios contenidos en el Capítulo 20-7 de la Recopilación Actualizada de Normas para bancos, además de incorporar un requerimiento de información periódica.

La normativa va dirigida a bancos, cooperativas de ahorro y crédito, emisores de tarjetas no bancarias, empresas operadoras de tarjeta de pago y sociedades de apoyo al giro.

7 de abril de 2026.- La Comisión para el Mercado Financiero (CMF) informa que puso en consulta pública, por un plazo de seis semanas, una propuesta de modificación normativa del Capítulo 20-7 de la Recopilación Actualizada de Normas para bancos (RAN), que entrega lineamientos para la externalización de servicios y crea un nuevo archivo normativo al efecto.

Las disposiciones de este proyecto van dirigidas a bancos, cooperativas de ahorro y crédito, emisores de tarjetas no bancarias, empresas operadoras de tarjeta de pago y sociedades de apoyo al giro.

La modificación propuesta tiene por objetivo modernizar los requerimientos aplicables a la externalización de servicios establecidos en el Capítulo 20-7 de la RAN, así como fortalecer la disponibilidad de información sistematizada sobre los proveedores.

Esta iniciativa se encuentra alineada con los enfoques internacionales más recientes en materia de riesgo operacional, los cuales reconocen a las terceras partes como una fuente de riesgo que debe ser gestionada a lo largo de todo su ciclo de vida.

En específico, el proyecto tiene por propósito:

- Precisar y actualizar la normativa en línea con los lineamientos internacionales recientes y a las actualizaciones en normativas de otras entidades reguladas por la CMF.

- Incorporar definiciones y directrices para una mejor gestión del riesgo de externalización y de terceras partes.
- Agregar un archivo al sistema de instituciones del Manual de Sistema de Información que aborde periódicamente registros de los proveedores, sus actividades y sus incidentes. El archivo normativo en consulta espera caracterizar de mejor manera a los proveedores de la industria financiera y sus servicios, de manera de reforzar las labores de supervisión de la CMF.

Los interesados pueden acceder al detalle de la [propuesta normativa](#) en la sección [Normativa en Trámite](#) del sitio web Institucional, con un plazo de seis semanas para recibir comentarios.

Área de Comunicaciones e Imagen | Contacto:
prensa@cmfchile.cl | Suscripciones a comunicados de prensa e información relevante [aquí](#)